INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA

EVALUACIÓN JURÍDICA-TÉCNICA-FINANCIERA DE LAS PROPUESTAS
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-002-2025

OBJETO*: "*MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO DE CONTRATACION EN EL MARCO DEL CONVENIO N°CO1.PCCNTR.6937310 (IT-CD-24-14) CON EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

Destinatario: **ORIOL PLATA HERNANDEZ - Alcalde Municipal**

Evaluadores: **Diego Fernando Moreno Carreño, Secretario de Planeación Infraestructura – Aspectos Técnicos**
Hernando Garces Mafla, Tesorero – Aspectos Financieros
Cesar Augusto Ardila Patiño, Asesor Jurídico – Aspectos Jurídicos

Los evaluadores de las propuestas presentadas a través de la plataforma SECOP II, correspondiente a la selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-002-2025, rinden informe de evaluación preliminar de evaluación de los requisitos habilitantes y evaluación de factores ponderables (excepto el factor económico), de las propuestas presentadas, así:

La evaluación de las propuestas se realizará teniendo en cuenta el siguiente orden del día:

1. Propuestas presentadas
2. Verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de factores calificables (excepto el factor económico)
3. Orden de elegibilidad
4. Conclusiones

1. Propuestas presentadas

Conforme a los resultados obtenidos en la AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES, realizada el día 03 de septiembre de 2025, donde se estableció el resultado final de los 10 posibles oferentes que resultaron elegibles, así:

Nuero de Balota	Nombre del oferente interesado
1	LOYJA INGENIEROS SAS

2	FELARP S.A.S.
3	EDIFICAR RH&CH S.A.S
4	TECNISA S.A.S.
5	DIKAR INGENIERIA
6	JAVIER ANGARITA
7	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS HE SAS
8	COOPRESSTA
9	INGENIERIA OCIMACS S.A.S
10	CONSORCIO IC

De los cuales se recibió ofertas por parte de:

No.	OFERENTE	REPRESENTANTE LEGAL
1	JOSE JAVIER ANGARITA BOLADO NIT. 79.590.192-3	José Javier Angarita Bolado. C.C. 79.590.192
2	COOPERATIVA PRESTADORA DE SERVICIOS CON SEGURIDAD Y SERIEDAD DE TRABAJO ASOCIADO LTDA. - COOPRESSTA NIT. 804013342-7	Carlos Castillo Rueda C.C. 91.069.841
3	INGENIERIA OCIMACS S.A.S. NIT. 901478086-3	Juan Carlos García Rodríguez C.C. 1.001.276.642
4	CONSORCIO IC INGECIA S.A.S – NIT. 830506982-1 PROYECTOS DE INGENIERÍA CUMBRE S.A.S - NIT. 900868183-1	Jaime Eduardo Gutiérrez Ocampo C.C. 80.421.632 de Bogotá

2. Verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de factores calificables (excepto el factor económico)

1.- PROPONENTE #1: JOSE JAVIER ANGARITA BOLADO

A. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES.

Ítem	Documento	Requisito	CUMPLE	Observación
1	**Carta de presentación de la oferta**		SI	
2	**Abono de la propuesta**		SI	El proponente persona natural acredita ser Ingeniero Civil con Matricula Profesional 68202-095237
3	**Proponente Persona Natural**:	Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía	SI	

		Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente	NA	
		Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte	NA	
	Proponente Persona Jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia - Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:	Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación	NA	
		Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.	NA	
		Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.	NA	
		Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	NA	
		El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.	NA	
		Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.	NA	
		Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada	NA	
		Fotocopia del documento de identificación del representante legal	SI	
	Proponente Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia:	Nombre o razón social completa	NA	
		Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.	NA	
		Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso de selección.	NA	
		Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.	NA	
		Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.	NA	
		Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica	NA	
		Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.	NA	
		Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	NA	
	Proponente plural - Documento de conformación de proponentes plurales debe:	Documento de constitución, fin de acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración	NA	
		Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente	NA	
		Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado	NA	
		Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional.	NA	
		El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.	NA	
		Certificado de Existencia y Representación Legal de cada integrante (si es persona jurídica)	NA	
		Fotocopia de la Cédula de ciudadanía de cada integrante	NA	

4	**Certificación de pagos de seguridad social y aportes Parafiscales**.	De conformidad con el Art. 50 de la Ley 789 de 202 y Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.	NO	Aporta Certificado de afiliación a salud de la NUEVA EPS del 13 de agosto de 2025 y de pensiones de PORVENIR del 13 de agosto de 2025. sin embargo, se recibió observación sobre la veracidad del documento, por lo que la entidad procedió a verificar en el ADRES y en el RUAF, constatando que había discrepancias entre lo reportado y el certificado aportado. Se solicitó aclaración pero el proponente no se pronunció al respecto
5	**Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría**	Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de proponentes plurales. En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente o su representante legal presente antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.	SI	
6	**Certificado de Antecedentes Fiscales – Contraloría**	De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de proponentes plurales, en caso que el proponente o su representante legal aparezcan reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su propuesta será rechazada. Tratándose de interesados extranjeros sin cedula de extranjería o sin sucursal en Colombia y en cuyo de país de origen no existe Boletín de Responsables Fiscales o su equivalente, deberá indicar esta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural	SI	
7	**Certificado de Antecedentes Judiciales – Policía**		SI	
8	**Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - Art. 183 Ley 1801 de 2016 – Policía Nacional**		SI	
9	**Consulta y análisis del registro de obras inconclusas – Art. 6 Ley 2020 de 2020 – (aplica solo cuando se trate de obras públicas)**		SI	
10	**Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)**		SI	
11	**Identificación tributaria RUT. Registro Único Tributario del proponente singular y de cada uno de los miembros del proponente en caso de ser estructura plural, actualizado**		SI	
12	**RUP – Registro Único de Proponentes**	Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición	SI	APORTA CERTIFICADO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA DEL 2025/08/13

		no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo		CON CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ufuSC1Z2nh FECHA DE ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2025/04/25
13	**Garantía de seriedad de la oferta**		SI	Se anexa póliza No: 475 47 994000073201 del 05 de septiembre de 2025 de Aseguradora Solidaria de Colombia.
14	**Experiencia**	<table><tr><td>GENERAL</td><td>**CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS**</td></tr><tr><td>ESPECIFICA</td><td>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación.</td></tr></table>	NO	Teniendo en cuenta que de la evaluación preliminar, se aceptaron observaciones relacionadas con el cumplimiento de este ítem, la entidad solicitó al proponente las aclaraciones necesarias, sin embargo éste no se pronunció al respecto, razón por la cual se determina que NO CUMPLE
15	**Capacidad Financiera**	El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información 1. Índices de capacidad financiera y organizacionales para MiPymes. <table><tr><th>Indicador</th><th>Valor concertado</th></tr><tr><td>Índice de liquidez</td><td>≥1,2</td></tr><tr><td>Índice de endeudamiento</td><td>≤ 0,70</td></tr><tr><td>Razón de cobertura de intereses</td><td>≥ 1</td></tr></table> 2. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes <table><tr><th>Indicador</th><th>Valor concertado</th></tr><tr><td>Índice de liquidez</td><td>≥1,3</td></tr><tr><td>Índice de endeudamiento</td><td>≤ 0,70</td></tr><tr><td>Razón de cobertura de intereses</td><td>≥ 1</td></tr></table>	SI	El proponente es microempresa, presenta: vigencia 2020 ÍNDICE DE LIQUIDEZ: indeterminado ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,01 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 411.95
16	**Capital de trabajo**	El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información <table><tr><th>Indicador</th><th>Valor concertado</th></tr><tr><td>Capital de trabajo</td><td>Definido en los Pliegos Tipo</td></tr></table> Según los lineamientos establecidos en el numeral “3.7” del pliego de conficiones	SI	<table><tr><td colspan="3">CT</td></tr><tr><td>CT</td><td>Capital de Trbajo</td><td>Si</td></tr><tr><td>AC</td><td>Activo Corriente</td><td>$ 713.420.573,00</td></tr><tr><td>PC</td><td>Pasivo Corriente</td><td>$ 0,00</td></tr><tr><td>CTD</td><td>Capital de Trabajo demandado para el Proceso que presenta propuesta</td><td>$ 82.462.056,60</td></tr></table>
17	**Capacidad Organizacional**	El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información	NO	Teniendo en cuenta que de la evaluación preliminar, se aceptaron observaciones relacionadas con el cumplimiento de este ítem, la entidad solicitó al proponente las aclaraciones necesarias, sin embargo éste no

		1. Índices de capacidad financiera y organizacionales para MiPymes. **Indicador** | **Valor concertado** Rentabilidad del patrimonio | ≥ 0,02 Rentabilidad del activo | ≥ 0,01 2. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes **Indicador** | **Valor concertado** Rentabilidad del patrimonio | ≥ 0,04 Rentabilidad del activo | ≥ 0,02		se pronunció al respecto, razón por la cual se determina que NO CUMPLE
18	**Capacidad Residual**	El proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de proceso de contratación (CRPC). Así: $CRP \geq CRPC$ Los proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre del proceso cualquier interesado, durante el traslado del informe de evaluación, o la entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la entidad rechazará la oferta. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual Según los lineamientos establecidos en el numeral "3.10" del pliego de conficiones	SI	Según calculo efectuado por la entidad
RESULTADO			**NO HABILITADO**	

B. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje	Observación
(i) implementación del programa de gerencia de proyectos;	10	Anexa formato 7A, firmado por el representante legal.
(i) Programas Adicionales Ambientales y Sociales	20	Anexa formato 14, firmado por el representante legal.
Total	**30**	

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Concepto	Puntaje	Observación
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	Anexa formato 9A, firmado por el representante legal, junto con la Cedula de Ciudadanía y Certificado de Existencia y Representación Legal.
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	0	No anexa certificado.
Total	**20**	

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Concepto	Puntaje	Observación
Emprendimientos y empresas de mujeres	**0**	No anexa certificado.

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

Concepto	Puntaje	Observación
Mipyme	NA	Según lo establecido en los pliegos de condiciones o documentos base, sección CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE, En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de oferta económica

Verificada la propuesta Presentada por: **JOSE JAVIER ANGARITA BOLADO**, identificado con cédula de ciudadanía No 79.590.192 expedida en Bogotá, y teniendo en cuenta que ante las observaciones recibidas durante el termino de traslado del informe preliminar, se le solicitó que aclarara algunas situaciones relacionadas con su oferta, pero que trascurrido el termino establecido para tal fin, no allegó la explicación solicitada, lo que impidió a la entidad verificar la veracidad de lo consignado en su oferta. **SE RECHAZA**, ya que no cumple con los requisitos habilitantes de capacidad jurídica conforme a lo descrito anteriormente.

2.- PROPONENTE #2: COOPERATIVA PRESTADORA DE SERVICIOS CON SEGURIDAD Y SERIEDAD DE TRABAJO ASOCIADO LTDA. - COOPRESSTA

A. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES.

Ítem	Documento	Requisito	CUMPLE	Observación
1	**Carta de presentación de la oferta**		SI	
2	**Abono de la propuesta**		SI	El proponente persona jurídica avala la propuesta con Esther Paulina Martínez Mendoza en su condición de Ingeniera Civil con Matricula Profesional 68202-136659
3	**Proponente Persona Natural**:	Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía	NA	
		Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente	NA	
		Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte	NA	
	Proponente Persona Jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia - Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:	Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación	SI	APORTA CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA DEL 2025/09/04 CON CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: P0ME2EEA82
		Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.	SI	
		Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.	SI	
		Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	NA	
		El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.	SI	
		Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.	NA	
		Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada	NA	
		Fotocopia del documento de identificación del representante legal	NA	
	Proponente Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia:	Nombre o razón social completa	NA	
		Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.	NA	
		Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso de selección.	NA	
		Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento	NA	

		correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.		
		Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.	NA	
		Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica	NA	
		Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.	NA	
		Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	NA	
	Proponente plural - Documento de conformación de proponentes plurales debe:	Documento de constitución, fin de acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración	NA	
		Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente	NA	
		Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado	NA	
		Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional.	NA	
		El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.	NA	
		Certificado de Existencia y Representación Legal de cada integrante (si es persona jurídica)	NA	
		Fotocopia de la Cédula de ciudadanía de cada integrante	NA	
4	**Certificación de pagos de seguridad social y aportes Parafiscales**.	De conformidad con el Art. 50 de la Ley 789 de 202 y Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.	SI	Aporta certificado emitida por Oscar Orlando Meneses Ortiz en su condición de revisor fiscal, de fecha 05 de septiembre de 2025
5	**Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría**	Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de proponentes plurales. En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente o su representante legal presente antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.	SI	
6	**Certificado de Antecedentes Fiscales – Contraloría**	De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de proponentes plurales, en caso que el proponente o su representante legal aparezcan reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su propuesta será rechazada.	SI	

		Tratándose de interesados extranjeros sin cedula de extranjería o sin sucursal en Colombia y en cuyo de país de origen no existe Boletín de Responsables Fiscales o su equivalente, deberá indicar esta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural		
7	**Certificado de Antecedentes Judiciales – Policía**		SI	
8	**Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - Art. 183 Ley 1801 de 2016 – Policía Nacional**		SI	
9	**Consulta y análisis del registro de obras inconclusas – Art. 6 Ley 2020 de 2020 – (aplica solo cuando se trate de obras públicas)**		SI	
10	**Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)**		SI	
11	**Identificación tributaria RUT. Registro Único Tributario del proponente singular y de cada uno de los miembros del proponente en caso de ser estructura plural, actualizado**		SI	
12	**RUP – Registro Único de Proponentes**	Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo	SI	APORTA CERTIFICADO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA DEL 2025/09/04 CON CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CKA42EEA7E FECHA DE ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2025/05/13
13	**Garantía de seriedad de la oferta**		SI	Se anexa póliza No. – 96-46101030835 del 04 de septiembre de 2025 de Seguros del Estado S.A.
14	**Experiencia**	<table><tr><td>GENERAL</td><td>**CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS**</td></tr><tr><td>ESPECIFICA</td><td>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación.</td></tr></table>	SI	**Cumple**: Anexa el Formato 3 Experiencia Menor cuantia.xlsx, de acuerdo al numeral 3.5.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, se verifica el contrato relacionado con el consecutivo No. **73**; referente al **contrato de obra No. 168 de 2011** suscrito con el Municipio de Contratación – Santander, tiene un porcentaje de ejecución del 100% (equivalente a 1012.22%); se anexa copia del acta de recibo final y anexo del 23 de abril de 2012, así mismo acta de liquidación del 12 de octubre de 2012.
15	**Capacidad Financiera**	El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información 3. Índices de capacidad financiera y organizacionales para MiPymes.	SI	El proponente es pequeña empresa, presenta: vigencia 2022 ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 14.26 ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,03 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 85.77

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1

4. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,3
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1

16	**Capital de trabajo**	El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información **Indicador** / **Valor concertado** Capital de trabajo / Definido en los Pliegos Tipo Según los lineamientos establecidos en el numeral "3.7" del pliego de conficiones	SI	CT CT – Capital de Trbajo – SI AC – Activo Corriente – $ 984.790.207,00 PC – Pasivo Corriente – $ 416.397.535,00 CTD – Capital de Trabajo demandado para el Proceso que presenta propuesta – $ 82.462.056,60
17	**Capacidad Organizacional**	El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información 3. Índices de capacidad financiera y organizacionales para MiPymes. **Indicador** / **Valor concertado** Rentabilidad del patrimonio / ≥ 0,02 Rentabilidad del activo / ≥ 0,01 4. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes **Indicador** / **Valor concertado** Rentabilidad del patrimonio / ≥ 0,04 Rentabilidad del activo / ≥ 0,02	SI	El proponente es pequeña empresa, presenta: vigencia 2022 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,08 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,07
18	**Capacidad Residual**	El proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de proceso de contratación (CRPC). Así: $CRP \geq CRPC$	SI	Según calculo efectuado por la entidad

		Los proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre del proceso cualquier interesado, durante el traslado del informe de evaluación, o la entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la entidad rechazará la oferta. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual Según los lineamientos establecidos en el numeral "3.10" del pliego de conficiones		
RESULTADO				**HABILITADO**

A. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje	Observación
(i) implementación del programa de gerencia de proyectos;	10	Anexa formato 7A, firmado por el representante legal.
(i) Programas Adicionales Ambientales y Sociales	20	Anexa formato 14, firmado por el representante legal.
Total	**30**	

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Concepto	Puntaje	Observación
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	Anexa formato 9A, firmado por el representante legal, junto con la Cedula de Ciudadanía y Certificado de Existencia y Representación Legal.
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	0	No anexa certificado.
Total	**20**	

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Concepto	Puntaje	Observación
Emprendimientos y empresas de mujeres	**0.25**	Anexa formato 12.

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

Concepto	Puntaje	Observación
Mipyme	NA	Según lo establecido en los pliegos de condiciones o documentos base, sección CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE, En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de oferta económica

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

CORRECCIÓN ARITMÉTICA DE LA OFERTA

N°	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
	1.1			Desmonte y Limpieza en Zonas No Boscosas	Ha	3.00	564,806.00	$ 1,694,418.00
	1.2			Remoción Manual de Derrumbes Menores	M3	10.15	54,891.00	$ 557,143.65
	1.3			Limpieza a Mano de Cunetas, Zanjas y Descoles	ml	1,015.20	13,640.00	$ 13,847,328.00
	1.4			Limpieza a Mano de Alcantarillas	und	30.00	193,409.00	$ 5,802,270.00
	1.5			Transporte de material de afirmado y provenientes de la excavación de la explanación y deslizamientos, para distancias mayores de mil metros (1,000 m) medidos a partir de cien metros (100 m)	M3-KM	21,070.72	2,491.00	$ 52,487,163.52
	1.6			Remoción de Derrumbes a Maquina	m3	51.00	8,987.00	$ 458,337.00
	1.7			Poda de la parte aérea de árboles tipo IV	und	30.00	82,270.00	$ 2,468,100.00
	1.8			Conformación y compactación de calzada existente (no incluye material).	m2	10,405.00	2,317.00	$ 24,108,385.00
	1.9			Suministro, instalación y compactación de afirmado (no incluye transporte)	m3	1,041.00	101,898.00	$ 106,075,818.00
Subtotal								
							SUBTOTAL OBRAS	$ 207,498,963.17

Página 1

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)		$ 207,498,963.17
TOTAL A.I.U	35%	
VALOR TOTAL DE LA OBRA		
PMT		$ 9,444,130.00
PMA		$ 15,521,800.00
VALOR TOTAL		$ 232,464,893.17

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores o iguales al 20% del costo total estimado por la Entidad Estatal.

VALOR ESTIMADO CONTRATO	20%	VALOR MINIMO	VALOR PROPUESTA CORREGIDA
$ 249.885.020,00	$ 49.977.004	$ 199.908.016,00	$ 232.464.893,17

DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación. El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

Superintendencia Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 2704756575035620

Generado el 24 de septiembre de 2025 a las 14:50:02

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
18/09/2025	$3,880.01

Expedida en Bogotá, D.C el miércoles 24 de septiembre de 2025

2704756575035620

FRANCISCO JAVIER DUQUE SANDOVAL
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

ESTADO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Proponente	Valor ofertado ($)	Mediana con valor absoluto	Puntaje.
INGENIERIA OCIMACS S.A.S	$ 242,237,779.58	$ 237,351,336.38	47.66
COOPERATIVA PRESTADORA DE SERVICIOS CON SEGURIDAD Y SERIEDAD DE TRABAJO ASOCIADO LTDA -COOPRESSTA	$ 232,464,893.17		49.75

FACTOR ECONÓMICO

Concepto	Puntaje
Propuesta económica,	**49,75**

PUNTAJE TOTAL POR EL OFERENTE EVALUADO

En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de oferta económica. En este caso:

Concepto	Puntaje
Oferta económica	49,75
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimiento y empresa de Mujeres	0,25
Total	100

3.- PROPONENTE #3: INGENIERIA OCIMACS S.A.S.

A. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES.

Ítem	Documento	Requisito	CUMPLE	Observación
1	**Carta de presentación de la oferta**		SI	
2	**Abono de la propuesta**		SI	El proponente persona jurídica avala la propuesta con Nelson Vargas Almario en su condición de Ingeniero Civil con Matricula Profesional 19202-18812
3	**Proponente Persona Natural**:	Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía	NA	
		Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente	NA	
		Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte	NA	
	Proponente Persona Jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia - Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:	Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación	SI	APORTA CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA DEL 2025/08/29 CON CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: vbwB6U1S5j
		Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.	SI	
		Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.	SI	
		Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	NA	
		El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.	NA	
		Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.	NA	
		Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada	NA	
		Fotocopia del documento de identificación del representante legal	SI	
	Proponente Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia:	Nombre o razón social completa	NA	
		Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.	NA	

		Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso de selección.	NA	
		Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.	NA	
		Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.	NA	
		Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica	NA	
		Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.	NA	
		Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	NA	
	Proponente plural - Documento de conformación de proponentes plurales debe:	Documento de constitución, fin de acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración	NA	
		Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente	NA	
		Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado	NA	
		Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional.	NA	
		El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.	NA	
		Certificado de Existencia y Representación Legal de cada integrante (si es persona jurídica)	NA	
		Fotocopia de la Cédula de ciudadanía de cada integrante	NA	
4	**Certificación de pagos de seguridad social y aportes Parafiscales**.	De conformidad con el Art. 50 de la Ley 789 de 202 y Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.	SI	
5	**Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría**	Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de proponentes plurales. En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente o su representante legal presente antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.	SI	
6	**Certificado de Antecedentes Fiscales – Contraloría**	De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	SI	

		Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de proponentes plurales, en caso que el proponente o su representante legal aparezcan reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su propuesta será rechazada. Tratándose de interesados extranjeros sin cedula de extranjería o sin sucursal en Colombia y en cuyo de país de origen no existe Boletín de Responsables Fiscales o su equivalente, deberá indicar esta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural		
7	**Certificado de Antecedentes Judiciales – Policía**		SI	
8	**Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - Art. 183 Ley 1801 de 2016 – Policía Nacional**		SI	
9	**Consulta y análisis del registro de obras inconclusas – Art. 6 Ley 2020 de 2020 – (aplica solo cuando se trate de obras públicas)**		SI	
10	**Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)**		SI	
11	**Identificación tributaria RUT. Registro Único Tributario del proponente singular y de cada uno de los miembros del proponente en caso de ser estructura plural, actualizado**		SI	
12	**RUP – Registro Único de Proponentes**	Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo	SI	APORTA CERTIFICADO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA DEL 2025/08/29 CON CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 6bSEFtBnjy FECHA DE ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2025/04/15
13	**Garantía de seriedad de la oferta**		SI	Se anexa póliza No: 560 - 47 - 994000192859 del 05 de septiembre de 2025 de Aseguradora Solidaria de Colombia.
14	**Experiencia**	<table><tr><td>GENERAL</td><td>**CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS**</td></tr><tr><td>ESPECIFICA</td><td>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación.</td></tr></table>	SI	**Cumple**: el proponente aporto documentos que demuestran las principales actividades de los contratos aportados como experiencia, así mismo la entidad verificó en el RUP que los códigos de bienes y servicios coincidieran con los solicitados.
15	**Capacidad Financiera**	El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información 5. Índices de capacidad financiera y organizacionales para MiPymes.	SI	El proponente es pequeña empresa, presenta: vigencia 2024 ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 2.29 ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,41 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 83.68

		<table><tr><th>Indicador</th><th>Valor concertado</th></tr><tr><td>Índice de liquidez</td><td>≥1,2</td></tr><tr><td>Índice de endeudamiento</td><td>≤ 0,70</td></tr><tr><td>Razón de cobertura de intereses</td><td>≥ 1</td></tr></table> 6. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes <table><tr><th>Indicador</th><th>Valor concertado</th></tr><tr><td>Índice de liquidez</td><td>≥1,3</td></tr><tr><td>Índice de endeudamiento</td><td>≤ 0,70</td></tr><tr><td>Razón de cobertura de intereses</td><td>≥ 1</td></tr></table>		
16	**Capital de trabajo**	El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información <table><tr><th>Indicador</th><th>Valor concertado</th></tr><tr><td>Capital de trabajo</td><td>Definido en los Pliegos Tipo</td></tr></table> Según los lineamientos establecidos en el numeral “3.7” del pliego de conficiones	SI	<table><tr><td colspan="3">CT</td></tr><tr><td>CT</td><td>Capital de Trbajo</td><td>Si</td></tr><tr><td>AC</td><td>Activo Corriente</td><td>$ 779.761.143,00</td></tr><tr><td>PC</td><td>Pasivo Corriente</td><td>$ 339.633.288,00</td></tr><tr><td>CTD</td><td>Capital de Trabajo demandado para el Proceso que presenta propuesta</td><td>$ 82.462.056,60</td></tr></table>
17	**Capacidad Organizacional**	El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información 5. Índices de capacidad financiera y organizacionales para MiPymes. <table><tr><th>Indicador</th><th>Valor concertado</th></tr><tr><td>Rentabilidad del patrimonio</td><td>≥ 0,02</td></tr><tr><td>Rentabilidad del activo</td><td>≥ 0,01</td></tr></table> 6. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes <table><tr><th>Indicador</th><th>Valor concertado</th></tr><tr><td>Rentabilidad del patrimonio</td><td>≥ 0,04</td></tr><tr><td>Rentabilidad del activo</td><td>≥ 0,02</td></tr></table>	SI	El proponente es pequeña empresa, presenta: vigencia 2024 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,32 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,18
18	**Capacidad Residual**	El proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de proceso de contratación (CRPC). Así: $CRP \geq CRPC$ Los proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre del proceso cualquier interesado, durante el traslado del	SI	Según calculo efectuado por la entidad

		informe de evaluación, o la entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la entidad rechazará la oferta. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual Según los lineamientos establecidos en el numeral "3.10" del pliego de conficiones		
RESULTADO				**HABILITADO**

B. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje	Observación
(i) implementación del programa de gerencia de proyectos;	10	Anexa formato 7A, firmado por el representante legal.
(i) Programas Adicionales Ambientales y Sociales	20	Anexa formato 14, firmado por el representante legal.
Total	**30**	

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Concepto	Puntaje	Observación
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	Anexa formato 9A, firmado por el representante legal, junto con la Cedula de Ciudadanía y Certificado de Existencia y Representación Legal.
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	0	No anexa certificado.
Total	**20**	

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Concepto	Puntaje	Observación
Emprendimientos y empresas de mujeres	**0.25**	Anexa certificado.

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

Concepto	Puntaje	Observación
Mipyme	NA	Según lo establecido en los pliegos de condiciones o documentos base, sección CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE, En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de oferta económica

OFERTA ECONÓMICA

CORRECCIÓN ARITMÉTICA DE LA OFERTA

N°	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
	1.1			Desmonte y Limpieza en Zonas No Boscosas	Ha	3.00	$ 438,103.22	$ 1,314,309.66
	1.2			Remoción Manual de Derrumbes Menores	M3	10.15	$ 42,577.42	$ 432,160.81
	1.3			Limpieza a Mano de Cunetas, Zanjas y Descoles	ml	1,015.20	$ 10,580.60	$ 10,741,425.12
	1.4			Limpieza a Mano de Alcantarillas	und	30.00	$ 150,021.73	$ 4,500,651.90
	1.5			Transporte de material de afirmado y provenientes de la excavación de la explanación y deslizamientos, para distancias mayores de mil metros (1,000 m) medidos a partir de cien metros (100 m)	M3-KM	21,070.72	$ 1,932.00	$ 40,708,631.04
	1.6			Remoción de Derrumbes a Maquina	m3	51.00	$ 6,970.66	$ 355,503.66
	1.7			Poda de la parte aérea de árboles tipo IV	und	30.00	$ 63,814.93	$ 1,914,447.90
	1.8			Conformación y compactación de calzada existente (no incluye material)	m2	10,405.00	$ 1,796.76	$ 18,695,287.80
	1.9			Suministro, instalación y compactación de afirmado (no incluye transporte)	m3	1,041.00	$ 79,039.09	$ 82,279,692.69
Subtotal								
							SUBTOTAL OBRAS	$ 160,942,110.58

Página 1

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)		$ 160,942,110.58
TOTAL A.I.U	35%	$ 56,329,739.00
VALOR TOTAL DE LA OBRA		$ 217,271,849.58
PMT		$ 9,444,130.00
PMA		$ 15,521,800.00
VALOR TOTAL		$ 242,237,779.58

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores o iguales al 20% del costo total estimado por la Entidad Estatal.

VALOR ESTIMADO CONTRATO	20%	VALOR MINIMO	VALOR PROPUESTA CORREGIDA
$ 249.885.020,00	$ 49.977.004	$ 199.908.016,00	$ 242.237.779,58

DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación. El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

Superintendencia Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 2704756575035620

Generado el 24 de septiembre de 2025 a las 14:50:02

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
18/09/2025	$3,880.01

Expedida en Bogotá, D.C el miércoles 24 de septiembre de 2025

2704756575035620

FRANCISCO JAVIER DUQUE SANDOVAL
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

COPIA CONTROLADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Proponente	Valor ofertado ($)	Mediana con valor absoluto	Puntaje.
INGENIERIA OCIMACS S.A.S	$ 242,237,779.58	$ 237,351,336.38	47.66
COOPERATIVA PRESTADORA DE SERVICIOS CON SEGURIDAD Y SERIEDAD DE TRABAJO ASOCIADO LTDA -COOPRESSTA	$ 232,464,893.17		49.75

FACTOR ECONÓMICO

Concepto	Puntaje
Propuesta económica,	**47,66**

PUNTAJE TOTAL POR EL OFERENTE EVALUADO

En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de oferta económica. En este caso:

Concepto	Puntaje
Oferta económica	**47,66**
Factor de calidad	**30**
Apoyo a la industria nacional	**20**
Emprendimiento y empresa de Mujeres	**0,25**
Total	**97,91**

4.- PROPONENTE #4: CONSORCIO IC

A. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES.

Ítem	Documento	Requisito	CUMPLE	Observación
1	**Carta de presentación de la oferta**		SI	
2	**Abono de la propuesta**		SI	El Representante Legal del consorcio es Ingeniero Civil con Matricula Profesional 25202-65116
3	**Proponente Persona Natural**:	Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía	NA	
		Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente	NA	
		Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte	NA	

	Proponente Persona Jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia - Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:	Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación	NA	
		Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.	NA	
		Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.	NA	
		Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	NA	
		El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.	NA	
		Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.	NA	
		Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada	NA	
		Fotocopia del documento de identificación del representante legal	SI	
	Proponente Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia:	Nombre o razón social completa	NA	
		Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.	NA	
		Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso de selección.	NA	
		Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.	NA	
		Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.	NA	
		Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica	NA	
		Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.	NA	
		Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	NA	
	Proponente plural - Documento de conformación de proponentes plurales debe:	Documento de constitución, a fin de acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración	SI	
		Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente	SI	
		Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado	SI	
		Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional.	SI	
		El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.	SI	
		Certificado de Existencia y Representación Legal de cada integrante (si es persona jurídica)	SI	PROYECTOS DE INGENIERIA CUMBRE SAS: APORTA CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA DEL 2025/08/11 CON CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: B252915084E747 INGECIA SAS: APORTA CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE

				BOGOTA DEL 2025/08/08 CON CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: B2528613851B1A
		Fotocopia de la Cédula de ciudadanía de cada integrante	SI	
4	**Certificación de pagos de seguridad social y aportes Parafiscales**.	De conformidad con el Art. 50 de la Ley 789 de 202 y Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.	SI	
5	**Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría**	Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de proponentes plurales. En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente o su representante legal presente antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.	SI	
6	**Certificado de Antecedentes Fiscales – Contraloría**	De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de proponentes plurales, en caso que el proponente o su representante legal aparezcan reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su propuesta será rechazada. Tratándose de interesados extranjeros sin cedula de extranjería o sin sucursal en Colombia y en cuyo de país de origen no existe Boletín de Responsables Fiscales o su equivalente, deberá indicar esta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural	SI	
7	**Certificado de Antecedentes Judiciales – Policía**		SI	
8	**Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - Art. 183 Ley 1801 de 2016 – Policía Nacional**		SI	
9	**Consulta y análisis del registro de obras inconclusas – Art. 6 Ley 2020 de 2020 – (aplica solo cuando se trate de obras públicas)**		SI	
10	**Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)**		SI	
11	**Identificación tributaria RUT. Registro Único Tributario del proponente singular y de cada uno de los miembros del proponente en caso de ser estructura plural, actualizado**		SI	

12	**RUP – Registro Único de Proponentes**	Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo	SI	PROYECTOS DE INGENIERIA CUMBRE SAS: APORTA CERTIFICADO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA DEL 2025/08/27 CON CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: B25368562CB89B FECHA DE ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2025/04/07 INGECIA SAS: APORTA CERTIFICADO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA DEL 2025/08/27 CON CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: B2536856476181 FECHA DE ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2025/05/07
13	**Garantía de seriedad de la oferta**		SI	Se anexa póliza No: 360 47 994000050974 del 05 de septiembre de 2025 de Aseguradora Solidaria de Colombia.
14	**Experiencia**	<table><tr><td>GENERAL</td><td>**CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS**</td></tr><tr><td>ESPECIFICA</td><td>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación.</td></tr></table>	SI	**Cumple**: Anexa el Formato 3 Experiencia Menor cuantia.xlsx, de acuerdo al numeral 3.5.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, se verifica el contrato relacionado con el consecutivo No. 53, 20, 61 y 62, los cuales corresponden así: **INGECIA SAS**: respecto al contrato relacionado en el RUP No. **53** referente al contrato de obra No**. LP-001 de 2014** suscrito con el Municipio de Vergara – Cundinamarca, tiene un porcentaje de ejecución del 100% (equivalente a 324.57), anexa para acreditar este requisito certificación del 11 de marzo de 2015, acta de terminación y recibo final del 23 de agosto de 2014 y acta de liquidación del 13 de marzo de 2015, con lo cual se cumple experiencia general y especifica. **PROYECTOS DE INGENIERIA CUMBRE SAS**: respecto al contrato relacionado en el RUP No. **20** referente al **contrato No. 577 de 2018** suscrito con el INVIAS tiene un porcentaje de ejecución del 50% (equivalente a 52,08), anexa para acreditar este requisito certificado del 15 de febrero de 2019 y acta de entrega y recibo definitivo de obra del 13 de abril de 2018. Respecto al contrato relacionado en el RUP No. **61** referente al **contrato No. 1579 de 2022** suscrito con el INVIAS en el "Formato3 Experiencia Menor cuantía", respecto a este contrato refiere un porcentaje de ejecución del 100% respecto al Consorcio IC, sobre este aspecto el numeral 3.5.3 del pliego de condiciones en su literal "E" estableció: "*Cuando el contrato que se pretende acreditar*

				como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, ***el valor a considerar será el registrado en el RUP*** *o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes*"; bajo este contexto al remitirnos al RUP de PROYECTOS DE INGENIERIA CUMBRE SAS, encontramos que el número de consecutivo No. 61, el valor ejecutado expresado en SMLMV es de 161.84 con un porcentaje de participación del **10%** (equivalente a 16.18)**; ahora bien al remitirnos al RUP de INGECIA SAS,** no tiene ningún contrato registrado por valor de 161.84; y respecto al porcentaje de ejecución faltante equivalente al 90% del contrato con número de consecutivo No. 61 registrado en el RUP de PROYECTOS DE INGENIERIA CUMBRE SAS, respecto al miembro del consorcio INGECIA SAS en su RUP, encontramos que dicho contratista participo como integrante del CONSORCIO IC, en los contratos con número de consecutivo 110, 111, 112, de los cuales ninguno tiene el 90% de ejecución, lo que permite evidenciar que no se encuentra inscrito en el RUP, y por ende no será tenido en cuenta para este último integrante (INGECIA SAS); expuesto lo anterior, para acreditar este requisito entre otros aporta acta de entrega y recibo final de obra del 16 de marzo de 2023. Respecto al contrato relacionado en el RUP No. **62** referente al contrato No. **1626 de 2022** suscrito con el INVIAS tiene un porcentaje de ejecución del 10% (equivalente a 36.21%; anexa para acreditar este requisito certificado del 16 de febrero de 2024 y acta de entrega y recibo definitivo de obra del 15 de febrero de 2023, entre otros.
15	**Capacidad Financiera**	El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información 7. Índices de capacidad financiera y organizacionales para MiPymes. **Indicador** / **Valor concertado** Índice de liquidez: ≥1,2 Índice de endeudamiento: ≤ 0,70 Razón de cobertura de intereses: ≥ 1	SI	El proponente **INGECIA SAS** es pequeña empresa, y **PROYECTOS DE INGENIERIA CUMBRE SAS**: es microempresa presenta: vigencia 2024 ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 4.46 ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,26 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 61.26

		8. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes **Indicador** | **Valor concertado** Índice de liquidez | ≥1,3 Índice de endeudamiento | ≤ 0,70 Razón de cobertura de intereses | ≥ 1		
16	**Capital de trabajo**	El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información **Indicador** | **Valor concertado** Capital de trabajo | Definido en los Pliegos Tipo Según los lineamientos establecidos en el numeral "3.7" del pliego de conficiones	SI	**CT** CT | Capital de Trbajo | Si AC | Activo Corriente | $ 1.111.125.195,00 PC | Pasivo Corriente | $ 308.492.943,00 CTD | Capital de Trabajo demandado para el Proceso que presenta propuesta | $ 82.462.056,60
17	**Capacidad Organizacional**	El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información B. Índices de capacidad financiera y organizacionales para MiPymes. **Indicador** | **Valor concertado** Rentabilidad del patrimonio | ≥ 0,02 Rentabilidad del activo | ≥ 0,01 C. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes **Indicador** | **Valor concertado** Rentabilidad del patrimonio | ≥ 0,04 Rentabilidad del activo | ≥ 0,02	NO	Con ocasión de la observación se solicitó aclaración al proponente, quien allegó nuevamente certificaciones con firma en imagen atribuida a contador independiente. Dichos documentos no cumplen con las formalidades exigidas por el art. 38 de la Ley 222 de 1995 ni acreditan dictamen válido conforme al numeral 3.10.2 del pliego.
18	**Capacidad Residual**	El proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de proceso de contratación (CRPC). Así: $CRP \geq CRPC$ Los proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre del proceso cualquier interesado, durante el traslado del informe de evaluación, o la entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la entidad rechazará la oferta. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual	SI	Según calculo efectuado por la entidad

		Según los lineamientos establecidos en el numeral "3.10" del pliego de conficiones		
RESULTADO				**HABILITADO**

B. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje	Observación
(i) implementación del programa de gerencia de proyectos;	10	Anexa formato 7A, firmado por el representante legal.
(i) Programas Adicionales Ambientales y Sociales	20	Anexa formato 14, firmado por el representante legal.
Total	**30**	

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Concepto	Puntaje	Observación
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	Anexa formato 9A, firmado por el representante legal, junto con la Cedula de Ciudadanía y Certificado de Existencia y Representación Legal.
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	0	No anexa certificado.
Total	**20**	

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Concepto	Puntaje	Observación
Emprendimientos y empresas de mujeres	**0.25**	Anexa certificado.

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

Concepto	Puntaje	Observación
Mipyme	NA	Según lo establecido en los pliegos de condiciones o documentos base, sección CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE

		DESEMPATE, En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de oferta económica

Verificada la propuesta Presentada por: **CONSORCIO IC**, representado legalmente por Jaime Eduardo Gutiérrez Ocampo, identificado con C.C. 80.421.632 de Bogotá, integrado por INGECIA S.A.S - NIT. 830506982-1, y PROYECTOS DE INGENIERÍA CUMBRE S.A.S - NIT. 900868183-1, y teniendo en cuenta que ante las observaciones recibidas durante el termino de traslado del informe preliminar, se le solicitó que aclarara algunas situaciones relacionadas con la información de la capacidad organizacional presentada en su oferta, éste allegó nuevamente las certificaciones de estados financieros y anexó documentos en los que incorporó la firma de un contador público identificado como Carlos Orlando González Téllez, T.P. 48079-T. Sin embargo, al analizar los archivos se constató que dicha firma corresponde a una imagen idéntica, reutilizada y superpuesta digitalmente en todos los documentos, sin que existan variaciones propias de un documento suscrito de manera original y auténtica.

La certificación presentada menciona la participación de un “contador público independiente”, pero la supuesta firma insertada no cumple con las formalidades ni con los requisitos legales para constituir un dictamen válido en los términos del artículo 38 de la Ley 222 de 1995, que exige que los estados financieros sean dictaminados por un revisor fiscal o, en su defecto, por un contador público independiente de manera efectiva, con opinión profesional debidamente emitida.

Este proceder configura una inconsistencia insubsanable que impide acreditar la capacidad organizacional exigida en el numeral 3.10.2 del pliego de condiciones. Además, la inserción de una firma en formato de imagen, sin respaldo técnico ni trazabilidad que garantice la autoría real del profesional, constituye una situación que puede enmarcarse en la causal H de rechazo establecida en la sección 1.11 del Documento Tipo, relativa a la presentación de información inexacta.

En consecuencia, y en aplicación de los principios de transparencia, responsabilidad y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993, así como en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, se recomienda mantener la observación y proceder con el **SE RECHAZA**, ya que no cumple con los requisitos habilitantes de capacidad financiera conforme a lo descrito anteriormente.

3. Orden De Elegibilidad

Proponente	Factor Económico	Factor Calidad	Apoyo a la Industria Nacional	Emprendimiento y Empresas de Mujeres	Puntaje Total	Orden de Elegibilidad
COOPERATIVA PRESTADORA DE SERVICIOS CON SEGURIDAD Y SERIEDAD DE TRABAJO ASOCIADO LTDA - COOPRESSTA	49,75	30	20	0,25	100,00	01

INGENIERIA OCIMACS S.A.S	47,66	30	20	0,25	97,91	02

4. Conclusiones:

Teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones y después de haber verificado los requisitos jurídicos, financieros, de experiencia, técnicos y económicos de la propuesta presentada y habilitada, el Comité Evaluador recomienda adjudicar el contrato al oferente: **COOPERATIVA PRESTADORA DE SERVICIOS CON SEGURIDAD Y SERIEDAD DE TRABAJO ASOCIADO LTDA -COOPRESSTA**, quien es uno de los oferentes habilitados y obtuvo el primer puesto de elegibilidad.

Se da por terminado el informe de evaluación final en el municipio de Contratación - Santander a los veintiséis (26) de septiembre de 2025.

DIEGO FERNANDO MORENO CARREÑO
Secretario Planeación e Infraestructura

HERNANDO GARCES MAFLA
Tesorero

DANNY STEVE PEÑALOZA
Asesor Jurídico